



## Diputados avalan en lo general prohibir vapeadores y uso ilícito de fentanilo; sigue discusión en lo particular

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma a la Constitución para prohibir la producción y comercialización de vapeadores y cigarrillos electrónicos, así como la producción y distribución de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito de fentanilo.

La reforma a los artículos 4 y 5 de la Carta Magna, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, quedó avalada por 410 votos a favor por parte de Morena, PT, PVEM, PAN y PRI, así como sufragios en contra por parte de MC.



Al inicio del debate, la diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano, vapeó en la tribuna: “Voy a vapear antes de que Morena y el oficialismo prohíban el ejercicio de nuestras libertades porque su política pública en materia de salud No les da para más”.

Mientras exhalaba humo, la legisladora naranja sostuvo que las políticas prohibicionistas han demostrado históricamente ser ineficaces, al tiempo que generan incentivos para los mercados negros.

“¿A poco con la prohibición del alcohol las personas dejaron de consumirlo? Morena nos está quitando la libertad de decidir si queremos comprar un cigarro tradicional o si queremos comprar un cigarrillo electrónico o un vapeador. En vez de impulsar el prohibicionismo, sería mejor establecer la regulación sobre la calidad de los productos, las limitaciones a su acceso por parte de menores de edad, así como generar recaudación a través del impuesto especial a productos de tabaco para destinar dichos recursos a campañas informativas y acciones de salud pública”, declaró.



Alejandro Domínguez Domínguez, diputado del PRI, dijo que su bancada apoyaría la reforma porque se incluye la prohibición del fentanilo. Expuso que la drogadicción constituye un problema de salud pública que afecta a millones de mexicanas y mexicanos a diario, “por ello consideramos que el combate a las drogas debe de ser uno de los principales objetivos de todo gobierno, sin importar quién se encuentra en el poder”.

Recordó que en nuestro país, de acuerdo a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, se registraron 430 casos de atención por consumo de fentanilo, mientras que en 2022 fueron 333. Estos casos se concentran en entidades del norte del país, como lo son Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

Por su parte, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, consideró que colocar la prohibición del fentanilo con los vapeadores en una sola reforma “no es prudente”, y se pronunció en contra de prohibir: “Estos productos deberían estar vigilados”.

“Los cigarrillos electrónicos son 95% menos dañinos para dejar de fumar, e internacionalmente se regulan estos productos como alternativa para fumadores. La prohibición de vapeadores nos coloca en el peor de los escenarios y obliga regresar al cigarro tradicional”, detalló.

En defensa del proyecto, el diputado de Morena, Gerardo Ulloa Pérez, aseguró que “ha quedado comprobado científicamente que el uso de -vapeadores- es cancerígeno”, y dijo que las personas que están en contra del dictamen “buscan preservar el interés económico por encima del bienestar del pueblo mexicano”.

En tanto que la diputada Margarita García explicó que con esta aprobación se eleva a rango constitucional la prohibición de una droga sintética como lo es el fentanilo, la cual también se vende como droga callejera.

El dictamen establece que el Congreso de la Unión tendrá 180 días para armonizar las leyes secundarias; y las legislaturas locales tendrán 365 días naturales para realizar las adecuaciones normativas necesarias.

De acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), a partir de 2009 se han multiplicado los laboratorios que elaboran drogas sintéticas, como el fentanilo, detalla la iniciativa.

El fentanilo es un opioide sintético 50 veces más potente que la heroína y hasta 100 veces más que la morfina; y de diciembre de 2018 a marzo de 2022, el gobierno federal aseguró 13 millones 588 mil pastillas y 2 mil 892 millones de dosis de fentanilo.



### **Prohibicionismo abre puertas al mercado negro y crimen organizado**

Juan José Cicerón Lee, presidente de México y el Mundo vapeando, aseguró que prohibir el uso de vapeadores abre las puertas a la comercialización en el mercado negro y una oportunidad que tendrá el crimen organizado en México. Además, en el país existen 2 millones de consumidores.

“Siempre que haya una prohibición de lo que se pretende vender, se va al mercado negro, aunque de la noche a la mañana un producto esté prohibido, la gente no deja de consumir, es inconstitucional una prohibición. Ahora todos esos amparos, ya no van a seguir vigentes, todo el 100% del mercado se va a lo ilegal”, dijo.

Asimismo, Juan José Cicerón, pronóstico los problemas que se pueden tener en la venta del mercado negro de los vapeadores que son: la falta de garantía en la calidad de los dispositivos que utilizan los consumidores, la recaudación de impuestos, la oportunidad que tendrá el crimen organizado para su comercialización, el gobierno pierde el control de todo el mercado y la información de cuántos consumidores hay de dichos productos.

“El gobierno pierde control de todo el mercado, ya no se va a saber cuántos están consumiendo estos productos y se acerca más un producto ilegal a los menores de edad”, alertó el presidente de mundo vapeando.

Aseguró que, el prohibir los vapeadores es para seguir golpeando al Poder Judicial, porque existe una jurisprudencia que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación que destaca la prohibición de comercialización de vapeadores como inconstitucional.

“Obedece a otros intereses, para seguir golpeando al Poder judicial porque existe una jurisprudencia que emitió la Suprema Corte de Justicia que dice que la prohibición de comercialización de vapeadores es inconstitucional”, recalcó.

Este martes, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma a la Constitución para prohibir la producción y comercialización de vapeadores y cigarros electrónicos, así como la producción y distribución de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito de fentanilo. La reforma a los artículos 4 y 5 de la Carta Magna, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, quedó avalada por 410 votos a favor por parte de Morena.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-avalan-en-lo-general-prohibir-vapeadores-y-uso-ilicito-de-fentanilo-sigue-discusion-en-lo-particular/>